



Asamblea General

Distr. general
10 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Quinta Comisión

Temas del programa 13, 117 y 134

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Modalidades de las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/71/L.58](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Introducción

1. El proyecto de resolución [A/71/L.58](#), relativo a las modalidades de las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, tiene por objeto dar respuesta a la resolución [71/1](#) de la Asamblea General, titulada “Declaración de Nueva York para los refugiados y los migrantes”, mediante la cual se puso en marcha el proceso de negociaciones intergubernamentales para la aprobación, en una conferencia intergubernamental que se celebrará en 2018, de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular (pacto mundial). El pacto mundial establecería una serie de principios, compromisos y entendimientos entre los Estados Miembros respecto de la migración internacional en todas sus dimensiones; sería una contribución importante a la gobernanza mundial y mejoraría la coordinación en lo que concierne a la migración internacional; ofrecería un marco para la cooperación internacional amplia respecto



de los migrantes y la movilidad humana; abordaría todos los aspectos de la migración internacional, como los humanitarios, de desarrollo y de derechos humanos, entre otros, seguiría la senda marcada por la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y se basaría en la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, aprobada en octubre de 2013.

II. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

2. Con arreglo a los párrafos 1, 10, 13, 15, 16, 17, 22 a), 23, 24, 26, 28 y 30 del proyecto de resolución [A/71/L.58](#), la Asamblea General:

a) Decidiría que la conferencia intergubernamental conduciría a la adopción de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular (i) se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, inmediatamente antes de la apertura del debate general del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, a menos que se acordara otra cosa; ii) se celebraría al nivel político más alto posible, e incluiría a Jefes de Estado o de Gobierno; iii) resultaría en un documento final negociado y convenido a nivel intergubernamental, titulado “Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular”, cuyo alcance se define en el anexo II de su resolución [71/1](#); y iv) resultaría también en resúmenes de las sesiones plenarias y otras deliberaciones de la conferencia, que se incluirán en el informe de esta;

b) Solicitaría al Secretario General que nombrara a un secretario general de la conferencia antes de la fase I para que actuara como coordinador en nombre del sistema de las Naciones Unidas con el fin de prestar apoyo al proceso preparatorio y a la organización de la conferencia, y señalaría que la función del secretario general de la Conferencia cesaría al término de esta;

c) Solicitaría también al Secretario General que prepare una nota sobre la organización de los trabajos de la conferencia intergubernamental que servirá de base para las modalidades precisas de la conferencia intergubernamental que decidirán los Estados Miembros en enero de 2018;

d) Solicitaría al Presidente de la Asamblea General que, con el apoyo del Secretario General y aprovechando los conocimientos especializados de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en particular, otros miembros del Grupo Mundial sobre Migración y otras entidades competentes, organizara una serie de sesiones temáticas oficiosas sobre la facilitación de la migración segura, regular y ordenada en las que se abordaran, entre otras cosas, los elementos señalados en el anexo II, párrafo 8, de su resolución [71/1](#), que se examinarían en relación con uno o más de los temas, y que estarían copresididas por los cofacilitadores, entre abril y noviembre de 2017;

e) Decidiría que esas sesiones temáticas oficiosas tendrían una duración máxima de 12 días laborables en total, y que cada una de ellas consistiría en dos o tres paneles de expertos, así como un intercambio interactivo;

f) Decidiría también que cada panel de expertos sería moderado por un Estado Miembro, que sería nombrado por el Presidente de la Asamblea General, en consulta con los grupos regionales y teniendo debidamente en cuenta el equilibrio geográfico y que la composición de los paneles tendría en cuenta las situaciones en los países de origen, tránsito y destino;

g) Solicitaría a las comisiones económicas regionales e invitaría a sus oficinas subregionales, en colaboración con otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la OIM, a que organizaran debates entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes para examinar los aspectos regionales y subregionales de la migración internacional y realizar aportaciones, de conformidad con sus respectivos mandatos, al proceso preparatorio del pacto mundial;

h) Decidiría celebrar en México, a fines de noviembre de 2017, una reunión preparatoria de tres días de duración copresidida por los cofacilitadores, en la que se debería hacer un balance de las aportaciones recibidas, según se detalla en los párrafos 15 y 22 del proyecto de resolución;

i) Expresaría su reconocimiento al Gobierno de México por su ofrecimiento de acoger la reunión preparatoria y sufragar sus gastos;

j) Solicitaría al Secretario General que, en estrechas consultas con la Organización Internacional para las Migraciones, como aportación al borrador preliminar del pacto mundial y las negociaciones intergubernamentales, presentaría un informe que incluyera datos y cifras, así como problemas y oportunidades sobre la base de toda la gama de aportaciones de que se dispusiera entonces y presentara recomendaciones a los Estados Miembros antes del comienzo de la fase III;

k) Decidiría también que las negociaciones intergubernamentales sobre el pacto mundial se celebrarían en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York como sigue: en febrero de 2018 durante tres días, en marzo de 2018 durante cuatro días, en abril de 2018 durante cuatro días, en mayo de 2018 durante cinco días, en junio de 2018 durante cinco días y en julio de 2018 durante cinco días;

l) Solicitaría al Presidente de la Asamblea General, como parte del proceso preparatorio de la conferencia intergubernamental, que organizara y presidiera audiencias oficiosas interactivas de múltiples interesados durante cuatro días, entre abril de 2017 y junio de 2018, con representantes de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas, los parlamentos, las diásporas, los migrantes, las organizaciones de migrantes y el sector privado, y solicitaría también al Presidente de la Asamblea General que preparara un resumen de las audiencias, que se presentaría como aportación a las negociaciones intergubernamentales.

III. Relación entre las solicitudes y el plan por programas bienal y las prioridades para los períodos 2016-2017 y 2018-2019 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

3. Las actividades solicitadas a que se hace referencia en el proyecto de resolución guardan relación con el programa 1, Asamblea General y Asuntos del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; el programa 7, Asuntos económicos y sociales; el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal; el programa 15, Desarrollo económico y social en África; el programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; el programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; el programa 19, Desarrollo económico y social en Asia Occidental; el programa 20, Derechos humanos; el programa 24, Información pública; y el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, de los planes por programas bienales y las prioridades para los períodos 2016-2017 y 2018-2019.

4. Las actividades solicitadas también guardan relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; la sección 9, Asuntos económicos y sociales; la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal; la sección 18, Desarrollo económico y social en África; la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental; la sección 24, Derechos humanos; la sección 28, Información pública; y la sección 29G, Administración, Viena; del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

IV. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

5. El Secretario General nombraría a un Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional y el Desarrollo para que actúe también en calidad de secretario general de la conferencia. Se espera que el secretario general de la conferencia asista a las sesiones temáticas y regionales oficiosas y que actúe de enlace con diversos interesados como parte del proceso preparatorio y la organización de la conferencia.

6. El Presidente de la Asamblea General, con el apoyo del Secretario General y aprovechando los conocimientos especializados de la Organización Internacional para las Migraciones, otros miembros del Grupo Mundial sobre Migración y otras entidades pertinentes, organizaría una serie de sesiones temáticas oficiosas, entre abril y noviembre de 2017, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Esas sesiones temáticas oficiosas tendrían una duración máxima de 12 días laborables en

total, y cada una consistiría en reuniones de dos o tres grupos de expertos, así como un intercambio interactivo; cada grupo de expertos será moderado por un Estado Miembro y nombrado por el Presidente de la Asamblea General. Las sesiones temáticas darían a los interesados la oportunidad de examinar una serie de cuestiones complejas que afectan a la migración. Las sesiones contarían con el apoyo de los técnicos de las entidades de las Naciones Unidas mencionadas en la Declaración de Nueva York, como la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Otras entidades con mandatos y conocimientos especializados importantes en relación con la migración también contribuirían al proceso.

7. Esto también requeriría viajes del personal de gestión de conferencias de las Naciones Unidas, así como viajes de funcionarios a lugares donde no haya una oficina de enlace competente. Esto incluiría al personal de los servicios de conferencias del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNODC, así como el secretario general de la conferencia, a lugares fuera de Nueva York para asegurar que las consultas cuenten con el apoyo de los conocimientos especializados necesarios.

8. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias prestaría servicios de reuniones, incluidos los servicios de interpretación y de documentación previa a las sesiones.

9. Se prevé que el Secretario General, en estrecha consulta con la OIM, prepare un informe que incluya datos fácticos y cifras y describa los problemas y las oportunidades. La preparación del informe exigiría además apoyo de consultoría para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para llevar a cabo la investigación y el análisis de los datos necesarios. Se prevé también que el informe se publique en los seis idiomas oficiales y se añada al volumen de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

10. La UNODC también requeriría cuatro meses de apoyo de consultoría para satisfacer las necesidades adicionales relacionadas con la celebración de la sesión temática en Viena sobre el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular sobre la identificación apropiada, la protección y la asistencia a los migrantes y las víctimas de la trata.

11. Las comisiones económicas regionales y sus oficinas subregionales organizarían debates entre los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes con miras a examinar los aspectos regionales y subregionales de la migración internacional y realizar aportaciones, de conformidad con sus respectivos mandatos, al proceso preparatorio del pacto mundial. La migración es un fenómeno mundial, pero varias regiones experimentan la migración de manera diferente. Algunas regiones son productoras netas de migrantes, otras son receptoras netas, mientras que muchos países actúan como países de tránsito. La mayoría de los países afectados son simultáneamente países de origen, destino y tránsito de migrantes.

12. Se espera que surjan necesidades adicionales para la organización de las consultas regionales previstas en el ámbito de las comisiones regionales, en

particular la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental. En cada caso, las necesidades incluirían la preparación de documentos de antecedentes, informes y documentación de las reuniones; y la prestación de servicios de conferencias, incluidos servicios de interpretación. Los expertos, procedentes del mundo académico, la sociedad civil, las organizaciones regionales y el sector privado participarían en los debates y proporcionarían los conocimientos técnicos necesarios para informar a los participantes acerca de las complejas causas y consecuencias de la migración. Habida cuenta de las diferencias en la dinámica de la migración en esas regiones, se celebrarían tres debates regionales en África, y un debate en Asia y el Pacífico, uno en América Latina y el Caribe y uno en Asia Occidental.

13. A fin de satisfacer la demanda adicional de trabajo relacionado con los derechos humanos, la ACNUDH solicita una plaza temporal de tres meses para llevar a cabo un examen preliminar y un análisis completos de las cuestiones jurídicas y normativas relativas a la migración y los derechos humanos, así como para preparar la documentación de antecedentes sobre los aspectos de la sesión temática relacionados con los derechos humanos.

14. A los efectos de asegurar el acceso de todas las delegaciones a las deliberaciones durante las consultas temáticas, el Departamento de Información Pública necesitará servicios adicionales por contrata para efectuar transmisiones web.

V. Estimación de los recursos necesarios

A. Necesidades relacionadas con los servicios de conferencias

Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias y sección 29G, Administración, Viena

15. En lo que respecta a la solicitud que figura en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se entiende que todavía no se han determinado todas las cuestiones relativas a conferencia, en particular las fechas de celebración, el formato, la organización y el alcance. Por consiguiente, al no conocerse las modalidades de la reunión, en este momento no se pueden estimar las posibles consecuencias financieras de las necesidades relacionadas con las reuniones y la documentación. Una vez que la Asamblea General adopte una decisión sobre las modalidades, el formato y la organización de la conferencia, el Secretario General presentaría los costos correspondientes de esas necesidades de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea. Además, las fechas de la conferencia se determinarían en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

16. Está previsto que la solicitud que figura en el párrafo 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución agregue al volumen de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias un documento previo a la reunión de 8.500 palabras, que se publicaría en los seis idiomas oficiales. Esto conllevaría necesidades de recursos adicionales por valor de 27.800 dólares en concepto de servicios de documentación en 2017.

17. Con arreglo a los párrafos 15 y 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, las sesiones temáticas oficiosas (seis en total) se celebrarían en Nueva York, Ginebra y Viena y tendrían una duración máxima de 12 días laborables en total. Cada sesión tendría una duración de dos días laborables y consistiría en reuniones consecutivas celebradas en la mañana y la tarde, de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. No habría reuniones paralelas a las sesiones temáticas oficiosas. Las fechas de celebración de las reuniones tendrían que decidirse en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. A continuación figura una descripción detallada de las sesiones:

a) Se celebrarían tres sesiones temáticas oficiosas en Ginebra durante un período total de seis días, con servicios de interpretación (un equipo de 14 intérpretes) en los seis idiomas oficiales, que se agregarían al volumen de reuniones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2017 únicamente. Esto conllevaría necesidades adicionales de servicios de reuniones por valor de 78.600 dólares. Además, dos oficiales de conferencias deberían viajar a Ginebra para prestar servicios a las tres sesiones temáticas (22.300 dólares);

b) Se celebrarían dos sesiones temáticas oficiosas en Nueva York durante un período total de cuatro días, con servicios de interpretación en los seis idiomas en 2017 únicamente. Las necesidades de interpretación se sufragarían con los recursos de la Asamblea General y, por lo tanto, no habría consecuencias financieras resultantes de las reuniones adicionales para las sesiones en Nueva York; y

c) Se celebraría una sesión temática oficiosa en Viena durante un período de dos días, con servicios de interpretación (un equipo de 14 intérpretes) en los seis idiomas oficiales, que se agregarían al volumen de reuniones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2017 únicamente. Esto conllevaría necesidades adicionales de servicios de reuniones por valor de 26.000 dólares. Además, dos oficiales de conferencias deberían viajar a Viena para prestar servicios a la sesión (7.600 dólares). Además, se necesitaría una suma estimada en 28.400 dólares para reconfigurar las salas de conferencia del edificio principal de conferencias de Viena (el edificio M) en salas adecuadas para dar cabida a la sesión temática.

18. En lo que respecta a los párrafos 23 y 24 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se entiende que los gastos relacionados con la reunión preparatoria que se celebraría en México serían sufragados por el Gobierno de México.

19. Está previsto que el cumplimiento de la solicitud que figura en el párrafo 26 de la parte dispositiva del proyecto de resolución agregue al volumen de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias un documento previo a la reunión de 8.500 palabras, que se publicaría en los seis idiomas oficiales. Esto conllevaría necesidades de recursos adicionales por valor de 27.800 dólares en concepto de servicios de documentación en 2017.

20. En lo que respecta a la solicitud que figura en el párrafo 28 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se prevé que las reuniones de las negociaciones intergubernamentales sobre el pacto mundial se celebrarían en Nueva York, con servicios de interpretación (un equipo de 20 intérpretes) en los seis idiomas oficiales durante un período de 26 días en total, que se agregarían al volumen de reuniones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2018 únicamente. Esto conllevaría necesidades de recursos

adicionales para servicios de reuniones por valor de 442.000 dólares, que se tendrían en cuenta en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019.

21. Con arreglo al párrafo 30 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, las necesidades de servicios para reuniones de los cuatro días de audiencias oficiosas de múltiples interesados que tendrían lugar entre abril de 2017 y junio de 2018 se sufragarían con los recursos de la Asamblea General y el calendario de las reuniones se determinaría en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

22. En resumen, se necesitarían recursos adicionales por una sola vez que ascenderían a 632.100 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y la suma de 28.400 dólares en relación con la sección 29G, Administración, Viena, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. En el cuadro 1 se detallan esas necesidades adicionales.

Cuadro 1

Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias y sección 29G, Administración, Viena

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>	<i>Recursos necesarios en 2018</i>
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
Interpretación	546 600	104 600	442 000
Documentación anterior al período de sesiones	55 600	55 600	–
Viajes de dos oficiales de conferencias	29 900	29 900	–
Subtotal, sección 2	632 100	190 100	442 000
Sección 29G, Administración, Viena			
Remodelación de la sala de conferencias	28 400	28 400	–
Subtotal, sección 29G	28 400	28 400	–
Total	660 500	218 500	442 000

B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias

Sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Viajes de expertos

23. En lo que respecta a los párrafos 15 y 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se estima que se necesitarían recursos por valor de 305.300 dólares para sufragar los gastos de viaje de 12 expertos para asistir a las sesiones temáticas oficiosas de dos días de duración, de las cuales tres se celebrarían en Ginebra; dos en Nueva York y una en Viena. Los expertos, procedentes del mundo académico, la sociedad civil, las organizaciones regionales y el sector privado, participarían en los debates y aportarían conocimientos técnicos de gran alcance necesarios para fundamentar los debates sobre las causas y los efectos complejos de la migración.

Viajes de funcionarios

24. Con arreglo a los párrafos 10, 15 y 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se necesitarían recursos estimados en un monto de 182.800 dólares para sufragar los gastos de viaje del personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea General (15.000 dólares) para colaborar en las sesiones temáticas oficiosas que tendrían lugar en Ginebra y Viena; asegurar la coherencia y continuidad entre las distintas reuniones preparatorias que culminarían en la conferencia de 2018 sobre la migración segura, ordenada y regular; y los viajes del Secretario General de la conferencia y un funcionario acompañante (167.800 dólares).

25. La suma de 167.800 dólares sufragaría los viajes del Secretario General de la conferencia y un funcionario acompañante, incluida la asistencia a cuatro sesiones temáticas oficiosas de dos días de duración, tres de las cuales se celebrarían en Ginebra y una en Viena (100.000 dólares); y los cuatro debates regionales de dos días de duración (67.800 dólares).

26. En el cuadro 2 se resumen las estimaciones de los recursos necesarios en relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.

Cuadro 2

Sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>
Sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales		
Viajes de expertos	305 300	305 300
Viajes de funcionarios	182 800	182 800
Total	488 100	488 100

Sección 9, Asuntos económicos y sociales

Consultores

27. En lo que respecta al párrafo 26 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se estima que se necesitarían recursos por valor de 54.000 dólares para proporcionar durante seis meses servicios de consultoría para realizar investigaciones y análisis con el fin de elaborar un informe que incluya datos fácticos y cifras sobre las tendencias migratorias mundiales y presentar un análisis de los beneficios y los problemas derivados de la migración. Las conclusiones y recomendaciones que figuren en el informe se recogerían en el borrador preliminar del pacto mundial.

Viajes de funcionarios

28. En lo que respecta al párrafo 15 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se estima que se necesitarían recursos por valor de 11.200 dólares para sufragar los gastos de viaje de funcionarios que asistirían a tres sesiones temáticas oficiosas de dos días de duración, dos de los cuales se celebrarían en Ginebra y una en Viena.

29. En lo que respecta al párrafo 22 a) de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se estima que se necesitarían recursos por valor de 27.700 dólares para sufragar los viajes de funcionarios que participarían en los cuatro debates regionales con el fin de examinar los aspectos regionales y subregionales de la migración internacional.

30. En el cuadro 3 se resumen las estimaciones de los recursos necesarios en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales.

Cuadro 3

Sección 9, Asuntos económicos y sociales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>
Sección 9, Asuntos económicos y sociales		
Consultores	54 000	54 000
Viajes de funcionarios	38 900	38 900
Total	92 900	92 900

Sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

31. En el párrafo 15 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General solicita que se organice una serie de sesiones temáticas oficiosas sobre la facilitación de la migración segura, ordenada y regular. Se estima que se necesitarían recursos para sufragar las actividades relacionadas con las esferas que se indican a continuación.

Consultores

32. Se necesitarán recursos por valor de 42.300 dólares para prestar durante cuatro meses servicios de consultoría con el fin de facilitar la preparación y organización de las sesiones temáticas, lo que incluiría las comunicaciones con los Estados Miembros, la determinación de los grupos de expertos, las consultas con los homólogos establecidos en Nueva York y Ginebra y la realización de investigaciones y análisis para asegurar la coherencia de los programas y la documentación previa a las sesiones temáticas con el conjunto de la labor realizada en la fase I (consultas) y los debates de expertos intergubernamentales en curso sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Viajes de expertos

33. Se necesitarían recursos por valor de 13.200 dólares para sufragar los gastos de viaje de seis expertos que asistirían a una sesión temática oficiosa de dos días de duración que tendría lugar en Viena. Los expertos aportarían los conocimientos sustantivos necesarios para sustentar el debate en torno a la trata de personas, que contribuiría a la fase II (balance)

Viajes de funcionarios

34. Se estima que se necesitarían recursos por valor de 4.700 dólares para sufragar los viajes del personal que prestaría apoyo a dos de las tres sesiones temáticas oficiosas de dos días de duración que se celebrarían en Ginebra.

35. En el cuadro 4 se resumen las estimaciones de los recursos necesarios en relación con la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal.

Cuadro 4

Sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>
Sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal		
Consultores	42 300	42 300
Viajes de expertos	13 200	13 200
Viajes de funcionarios	4 700	4 700
Total	60 200	60 200

Sección 18, Desarrollo económico y social en África

36. En el párrafo 22 a) de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General solicita a las comisiones económicas regionales que examinen los aspectos regionales y subregionales de la migración internacional y que hagan

aportaciones al proceso preparatorio del pacto mundial. Se estima que se necesitarían recursos para sufragar las actividades relacionadas con las esferas que se indican a continuación.

Consultores

37. Se necesitarán recursos por valor de 60.000 dólares para proporcionar por un total de seis meses los servicios de consultoría necesarios para la preparación de un documento de antecedentes para los debates regionales, así como un informe resumido de los resultados de los debates. Las esferas a que se haría referencia incluirían los temas señalados en el proyecto de resolución, entre ellos los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia; la migración irregular y por vías regulares, el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes; la cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración; las contribuciones de los migrantes y las diásporas a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas; la respuesta a los factores que impulsan la migración, incluidos los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y las crisis provocadas por el hombre, mediante la protección y la asistencia, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la prevención y resolución de conflictos; y el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata.

Viajes de expertos

38. Se necesitarían recursos por valor de 35.500 dólares para sufragar los gastos de viaje de 18 expertos, 6 para cada uno de los tres debates regionales de dos días de duración sobre los aspectos regionales y subregionales de la migración internacional, dos de los cuales se celebrarían en Addis Abeba y uno en Johannesburgo, con el fin de examinar los seis temas señalados en el proyecto de resolución. Los debates regionales permitirían hacer aportaciones al proceso preparatorio del pacto mundial, en forma de un informe resumido de los resultados de las deliberaciones.

Servicios por contrata

39. Se necesitarían recursos por valor de 34.700 dólares para prestar servicios de interpretación en tres idiomas (inglés, árabe y francés) y para la impresión, edición y traducción de los documentos relacionados con los debates regionales.

40. En el cuadro 5 se resumen las estimaciones de los recursos necesarios en relación con la sección 18, Desarrollo económico y social en África.

Cuadro 5

Sección 18, Desarrollo económico y social en África

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>
Sección 18, Desarrollo económico y social en África		
Consultores	60 000	60 000
Viajes de expertos	35 500	35 500
Servicios por contrata	34 700	34 700
Total	130 200	130 200

Sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

41. En el párrafo 22 a) del proyecto de resolución, la Asamblea General solicita a las comisiones económicas regionales que examinen los aspectos regionales y subregionales de la migración internacional y que hagan aportaciones al proceso preparatorio del pacto mundial. Se estima que se necesitarían recursos para sufragar las actividades relacionadas con las esferas que se indican a continuación.

Consultores

42. Se necesitarían recursos por valor de 24.000 dólares para proporcionar un total de cuatro meses de servicios de consultoría con el fin de realizar aportaciones sustantivas a un documento de antecedentes. Las esferas a que se haría referencia incluirían los temas indicados en el proyecto de resolución, entre ellos los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia; la migración irregular y por vías regulares, incluidos el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes; la cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración; las contribuciones de los migrantes y las diásporas a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas; la respuesta a los factores que impulsan la migración, incluidos los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y las crisis provocadas por el hombre, mediante la protección y la asistencia, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la prevención y resolución de conflictos; y el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata.

Viajes de expertos

43. Se necesitarían recursos por valor de 33.900 dólares para los viajes de 12 expertos que asistirían a un debate regional de dos días de duración que se celebraría en Bangkok con el fin de examinar los seis temas indicados en el proyecto de resolución. El debate permitiría ofrecer aportaciones al proceso

preparatorio del pacto mundial, en forma de un informe resumido de los resultados de las deliberaciones.

Servicios por contrata

44. Se necesitarían recursos por valor de 19.100 dólares para proporcionar servicios de interpretación, traducción y edición en cuatro idiomas (inglés, francés, chino y ruso).

45. En el cuadro 6 se resumen las estimaciones de los recursos necesarios en relación con la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico.

Cuadro 6

Sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>
Sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico		
Consultores	24 000	24 000
Viajes de expertos	33 900	33 900
Servicios por contrata	19 100	19 100
Total	77 000	77 000

Sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

46. En el párrafo 22 a) de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General solicita a las comisiones económicas regionales que examinen los aspectos regionales y subregionales de la migración internacional y que hagan aportaciones al proceso preparatorio del pacto mundial. Se estima que se necesitarán recursos para sufragar las actividades relacionadas con las esferas que se indican a continuación.

Consultores

47. Se necesitarían recursos por valor de 20.000 dólares para proporcionar un total de cuatro meses de servicios de consultoría necesarios para la preparación de un documento de antecedentes para los debates regionales, así como un informe resumido de los resultados de las deliberaciones. Las actividades a que se hace referencia incluirían los temas indicados en el proyecto de resolución, entre ellos los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia; la migración irregular y por vías regulares, incluidos el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes; la cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración; las contribuciones de los migrantes y las diásporas a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas; la respuesta a los factores que

impulsan la migración, incluidos los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y las crisis provocadas por el hombre, mediante la protección y la asistencia, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la prevención y resolución de conflictos; y el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata.

Viajes de expertos

48. Se necesitarían recursos por valor de 24.000 dólares para sufragar los gastos de viaje de 12 expertos que participarían en un debate regional de dos días de duración que se tendría lugar en Santiago para examinar los seis temas indicados en el proyecto de resolución. El debate regional permitiría ofrecer aportaciones al proceso preparatorio del pacto mundial, en forma de un informe resumido de los resultados de las deliberaciones.

Servicios por contrata

49. Se estima que se necesitarían recursos por valor de 8.700 dólares para ofrecer servicios de edición y traducción de la documentación y su traducción al francés, y servicios de interpretación en español, francés e inglés.

50. En el cuadro 7 se resumen las estimaciones de los recursos necesarios en relación con la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe.

Cuadro 7

Sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>
Sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe		
Consultores	20 000	20 000
Viajes de expertos	24 000	24 000
Servicios por contrata	8 700	8 700
Total	52 700	52 700

Sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental

51. En el párrafo 22 a) de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General solicita a las comisiones económicas regionales que examinen los aspectos regionales y subregionales de la migración internacional y que hagan aportaciones al proceso preparatorio del pacto mundial. Se estima que se necesitarán recursos para sufragar las actividades relacionadas con las esferas que se indican a continuación.

Viajes de funcionarios

52. Se estima que se necesitarían 6.900 dólares para sufragar los gastos de viaje de cuatro funcionarios que prestarían apoyo a un debate regional de dos días que tendría lugar en El Cairo sobre el pacto mundial.

Consultores

53. Se necesitarían recursos por valor de 23.400 dólares para proporcionar un total de cuatro meses de servicios de consultoría necesarios para la preparación de un documento de antecedentes para los debates regionales, así como un informe resumido de los resultados de los debates regionales. Las actividades a que se haría referencia incluirían los temas indicados en el proyecto de resolución, entre ellos los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia; la migración irregular y por vías regulares, incluidos el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes; la cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración; las contribuciones de los migrantes y las diásporas a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas; la respuesta a los factores que impulsan la migración, incluidos los efectos adversos del cambio climático, los desastres naturales y las crisis provocadas por el hombre, mediante la protección y la asistencia, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la prevención y resolución de conflictos; y el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata.

Viajes de expertos

54. Se necesitarían recursos por valor de 20.600 dólares para sufragar los gastos de viaje de 12 expertos que participarían en un debate regional de dos días de duración con el fin de examinar los seis temas indicados en el proyecto de resolución. El debate regional permitiría ofrecer aportaciones al proceso preparatorio del pacto mundial, en forma de un informe resumido de los resultados de las deliberaciones.

Servicios por contrata

55. Se necesitarán recursos por valor de 6.500 dólares para la prestación de servicios de interpretación y el alquiler de locales durante el debate regional.

56. En el cuadro 8 se resumen las estimaciones de los recursos necesarios en relación con la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental.

Cuadro 8

Sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>
Sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental		
Viajes de funcionarios	6 900	6 900
Consultores	23 400	23 400
Viajes de expertos	20 600	20 600
Servicios por contrata	6 500	6 500
Total	57 400	57 400

Sección 24, Derechos humanos*Otros gastos de personal*

57. Con arreglo al párrafo 15 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se necesitarían recursos por valor de 53.800 dólares para sufragar un puesto de personal temporario general de categoría P-4 por un período de tres meses con el fin de llevar a cabo investigaciones y análisis sustantivos de las cuestiones jurídicas y de política relacionadas con la migración y los derechos humanos, incluido el examen y el análisis preliminares, así como la preparación de la documentación de antecedentes antes de cada sesión temática con un análisis sustantivo de los aspectos relacionados con los derechos humanos.

Cuadro 9

Sección 24, Derechos humanos

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>
Sección 24, Derechos humanos		
Otros gastos de personal	53 800	53 800
Total	53 800	53 800

Sección 28, Información pública*Servicios por contrata*

58. En lo que respecta al párrafo 15 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se estima que se necesitarían recursos por valor de 8.400 dólares para la transmisión por web de las sesiones temáticas oficiales.

Cuadro 10
Sección 28, Información pública
 (En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>
Sección 28, Información pública		
Servicios por contrata	8 400	8 400
Total	8 400	8 400

Sección 36, Contribuciones del personal

Contribuciones del personal

59. Se estima que se necesitarían recursos por valor de 5.500 dólares para sufragar las contribuciones del personal en relación con el personal temporario general.

Cuadro 11
Sección 36, Contribuciones del personal
 (En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>
Sección 36, Contribuciones del personal		
Contribuciones del personal	5 500	5 500
Total	5 500	5 500

VI. Resumen de las consecuencias en materia de recursos

60. Las necesidades de recursos adicionales indicadas en la propuesta del Secretario General, que ascienden a 1.686.700 dólares, se detallan en el cuadro 12. El Secretario General solicita recursos adicionales por valor de 1.244.700 dólares, para 2017 únicamente, en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

Cuadro 12
Recursos adicionales necesarios, por secciones del presupuesto por programas
 (En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>	<i>Recursos necesarios en 2018</i>
Sección 1: Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	488 100	488 100	—
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	632 100	190 100	442 000

	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios en 2017</i>	<i>Recursos necesarios en 2018</i>
Sección 9, Asuntos económicos y sociales	92 900	92 900	–
Sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	60 200	60 200	–
Sección 18, Desarrollo económico y social en África	130 200	130 200	–
Sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	77 000	77 000	–
Sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	52 700	52 700	–
Sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental	57 400	57 400	–
Sección 24, Derechos humanos	53 800	53 800	–
Sección 28, Información pública	8 400	8 400	–
Sección 29G, Administración, Viena	28 400	28 400	–
Sección 36, Contribuciones del personal	5 500	5 500	–
Total	1 686 700	1 244 700	442 000

VII. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2016-2017

61. En este momento no es posible determinar las actividades en relación con las secciones 1, 2, 9, 16, 18, 19, 21, 22, 24, 28, 29G y 36 del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 que podrían suspenderse, aplazarse, reducirse o modificarse durante el bienio para financiar necesidades adicionales de recursos por valor de 1.244.700 dólares. Por lo tanto, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución [A/71/L.58](#) se generarían necesidades de recursos adicionales por valor de 1.244.700 dólares en el presupuesto por programas para el bienio.

VIII. Fondo para imprevistos

62. Cabe recordar que, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#), para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de cubrir los gastos adicionales derivados de los mandatos legislativos no previstos en el presupuesto por programas.

IX. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

63. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/71/L.58](#), se necesitarían en 2017 recursos adicionales por valor de 1.244.700 en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que comprenderían

488.100 dólares, en relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; 190.100 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; 92.900 dólares en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales; 60.200 dólares en relación con la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal; 130.200 dólares en relación con la sección 18, Desarrollo económico y social en África; 77.000 dólares en relación con la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; 52.700 dólares en relación con la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; 57.400 dólares en relación con la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental; 53.800 dólares en relación con la sección 24, Derechos humanos; 8.400 dólares en relación con la sección 28, Información pública; 28.400 en relación con la sección 29G, Administración, Viena; además de una suma adicional de 5.500 dólares en relación con la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensaría con un monto equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

64. La suma de 1.244.700 dólares se imputaría al fondo para imprevistos para el bienio 2016-2017. En consecuencia, se solicita a la Asamblea General que consigne la suma adicional de 1.244.700 dólares para el bienio 2016-2017, que se imputaría al fondo para imprevistos.

65. Las necesidades de recursos para el bienio 2018-2019, indicadas en el cuadro 12, se examinarían en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019 en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.
